

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412024-00059-00

En atención a lo solicitado, y al tenor del artículo 286 del C.G. del P., se corrige el ordinal quinto del auto adiado 1° de marzo de 2024, por el cual se admitió el libelo, en el sentido de indicar que el nombre correcto del causante cuyos herederos indeterminados deben ser emplazados, es PAULO EMILIO SÁNCHEZ SOSA (q.e.p.d.), y no como se señaló en esa oportunidad.

Notifíquese el auto admisorio conjuntamente con el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.